

**RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2007, de la Dirección General de Investigación y Transferencia Tecnológica, por la que se prorrogan las becas postdoctorales de excelencia en centros extranjeros, adjudicadas en convocatorias anteriores**

La Orden de 20 de junio de 2006, del Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia por la que se convocan, entre otras, la renovación de las becas postdoctorales de excelencia para estancias en centros extranjeros durante el ejercicio 2006 y el anexo IV establece las bases de las mismas

La disposición final primera de la Orden de 20 de junio de 2006, establece que el director general de Investigación y Transferencia Tecnológica tiene la competencia, por delegación del Conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, para resolver la concesión o la denegación de las citadas ayudas.

El anexo IV de la Orden de 20 de junio de 2006, disponen que las renovaciones anuales de estas becas estarán condicionadas al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la convocatoria i, especialmente, de las obligaciones del becario en la realización del trabajo.

La base 3 del anexo IV de la Orden de 13 de julio de 2005, establece que las becas se concederán inicialmente por 12 meses, y se podrán renovar en sucesivos ejercicios presupuestarios hasta completar un periodo máximo de 24 meses, siempre condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para ello en los presupuestos de la Generalitat Valenciana en cada ejercicio

Por todo ello, una vez comprobadas las solicitudes de renovación presentadas, visto que todos los becarios que han solicitado la renovación continúan cumpliendo las condiciones establecidas en la mencionada convocatoria, vista la propuesta formulada por el organo colegiado previsto en la base 5 del anexo I de la Orden de convocatoria y en virtud de lo dispuesto en la mencionada orden y en el decreto 184/2004 de 1 d'octubre del Consell de la Generalitat, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consellería de Empresa, Universidad y Ciencia:

Resuelvo:

Primero

Prorrogar las becas postdoctorales de excelencia en centros extranjeros, adjudicadas en convocatorias anteriores, a las personas beneficiarias que figuran en el anexo de la presente resolución, por el periodo que se indica.

Las dotaciones mensuales de las becas serán las que para cada persona se especifica.

#### Segundo

El pago de las becas, por un importe total de 720.000,00 €, se realizará con cargo a la dotación presupuestaria de la línea de subvención T4015000 de la aplicación 11.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2007.

#### Tercero

Los beneficiarios de estas becas están obligados al cumplimiento de las bases de la Orden de 13 de julio de 2005 y de la Orden de 20 de junio de 2006.

#### Cuarto

La presente resolución, dictada por delegación del conseller de Empresa, Universidad y Ciencia, se notificará a los beneficiarios de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 y siguientes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante la publicación en la página web [http://www.gva.es/industria/invest/invest\\_c.htm](http://www.gva.es/industria/invest/invest_c.htm) y en el tablón de anuncios de la Conselleria de Empresa, Universidad y Ciencia (c/ Colón, 66 de Valencia). Esta publicación sustituirá a la notificación de conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la LRJAPAC. A efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, la resolución se publicará también en el *Diari Oficial de la Generalitat*.

#### Quint

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso-administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Valencia, 2 de enero de 2007

El Director General de Investigación  
y Transferencia Tecnológica

Jesús T. Pastor Ciurana

**ANEXO / ANNEX**

Exp	DNI	Apellido 1 / Cognom 1	Apellido 2 / Cognom 2	Nombre/Nom	Periodo Concedido / Periode Concedit	Importe mensualidad / inport mensualitat
BPOSTDOC06/003	29183734T	CERVERA	OLAGUE	AMELIA	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/004	19002528C	PEÑA	LLOPIS	SAMUEL	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/011	45631213H	GIMÉNEZ	ROMERO	DAVID	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/016	24377448R	COLLADO	AMORES	MARIA CARMEN	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/022	52948792D	ROCA	MOLINER	MARIA TERESA	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/030	X3859330E	GONZALEZ	TORO	CARLOS ANDRES	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/034	18992122X	LANUZA	NAVARRO	TAYRA M <sup>a</sup> CARMEN	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/046	25424574Y	DOMINGO	SANZ	INÉS	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/060	48298219J	RIPOLL	SAMPER	JUAN JOSE	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/065	24359501V	PERUCHO	PLA	MANUEL	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/072	48596545Y	SAMBADE	ZUMOFFEN	ADRIAN JAVIER	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/073	29022960L	FERNÁNDEZ	LÓPEZ DE PABLO	JAVIER	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/091	21664084Q	RICO	CALLADO	FRANCISCO LUIS	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/095	34832051T	CERDÁ	MARTÍNEZ-PUJALTE	CARMEN MARIA	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €
BPOSTDOC06/096	29187314S	FORMENT	ALIAGA	ALICIA	01/01/2007 al 31/12/2007	4.000,00 €